



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Perez machado atencion fliar

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. VERÓNICA PEREZ MACHADO (Legajo Univ. N° 80503) a partir del día 28 de Febrero al 1 de Marzo de 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente PEREZ MACHADO registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 7/366 del Agrupamiento Administrativo, en el Área Enseñanza.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente No Docente Sra. VERÓNICA PEREZ MACHADO (Legajo Univ. N° 80503), a partir del día 28 de Febrero al 1 de Marzo de 2023 inclusive por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

